FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
KENNEDY

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
MÍNIMA CUANTIA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD FORTINET PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY, POR EL PERIODO DE COBERTURA REQUERIDO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO.**

Bogotá D.C, febrero de 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

1. **OBJETO: Contratar la adquisición del licenciamiento y soporte técnico de la solución de seguridad Fortinet para la Alcaldía Local de Kennedy, por el periodo de cobertura requerido para garantizar la continuidad del servicio, conforme a las especificaciones técnicas del proceso.**

2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Mínima Cuantía

3. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Compraventa

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor designado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. Dentro de este término, el contratista deberá realizar el suministro y activación del licenciamiento contratado.

   No obstante, la vigencia del licenciamiento y del soporte técnico adquirido será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de su activación en el equipo Fortinet instalado en la Alcaldía Local de Kennedy.

5. **VALOR:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE**, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2419 del 5 de marzo de 2026 con cargo del rubro de Software originales No. 021202020080383143.

6. **FORMA DE PAGO:**
   El valor del contrato se pagará así:

   El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se compromete a pagar el valor del CONTRATO DE COMPRAVENTA de conformidad con la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, según especificaciones técnicas y aprobación de la supervisión y apoyo a la supervisión.

   EL pago del contrato se realizará de la siguiente manera: UN UNICO PAGO correspondiente al suministro total realizado, previa la presentación de los siguientes documentos y programación del PAC:

   1. Informe de actividades en el formato entregado por el FDL, con sus respectivas evidencias de ejecución, soporte fotográfico y/o Audiovisual de la entrega de los Bienes
   2. Factura electrónica.
   3. Acta(s) de ingreso de los bienes al almacén del FDLK.
   4. Actas de recibo a satisfacción de todos los bienes del contrato
   5. Certificación de aportes de seguridad social firmada por el revisor fiscal o representante legal. Asi mismo, se debe adjuntar fotocopia de la cedula, carta de junta de contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal.
   6. Certificación Bancaria
   7. RUT
   8. RIT
   9. Certificado expedido por la DIAN de Autorización de facturación actualizado

No obstante, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. EL FONDO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.
Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

7. ASPECTOS GENERALES

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy administra una cantidad significativa de información sensible relacionada con la gestión pública local, incluyendo datos personales de la ciudadanía, información financiera, documentación contractual y procesos administrativos internos. En el marco de la creciente digitalización de los servicios institucionales y la implementación de herramientas tecnológicas para fortalecer la capacidad administrativa, la seguridad de la información se ha convertido en un componente estratégico para garantizar la continuidad operativa, la transparencia y la confianza pública.

La Alcaldía Local de Kennedy enfrenta retos importantes asociados al manejo eficiente de información, atención de quejas ciudadanas, gestión del espacio público, problemáticas ambientales y control de establecimientos de comercio, lo cual demanda sistemas tecnológicos confiables y protegidos frente a amenazas cibernéticas. La limitada capacidad institucional para atender de manera oportuna el alto volumen de requerimientos ciudadanos hace necesario fortalecer la infraestructura tecnológica existente, como mecanismo de apoyo a la gestión administrativa y a la prestación eficiente del servicio público a más de un millón de habitantes de la localidad.

En este contexto, el dispositivo FortiGate 600F actualmente instalado en la Entidad constituye el principal mecanismo de seguridad perimetral que protege la red institucional frente a riesgos como malware, ransomware, phishing, ataques de denegación de servicio (DDoS) y accesos no autorizados. La continuidad del licenciamiento asociado a esta solución permite mantener activas funcionalidades esenciales como filtrado de contenido, protección contra amenazas avanzadas, conectividad segura mediante VPN, monitoreo en tiempo real y actualizaciones permanentes de firmas de seguridad.

Adicionalmente, las entidades públicas están obligadas a cumplir con estándares normativos en materia de protección de datos personales y seguridad de la información, tales como la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones aplicables, que exigen la adopción de medidas técnicas y administrativas adecuadas para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

El licenciamiento Fortinet no solo constituye una herramienta tecnológica de protección, sino una inversión estratégica que fortalece la capacidad institucional, reduce el riesgo de incidentes de seguridad, evita interrupciones en la operación administrativa y garantiza condiciones adecuadas para el acceso remoto seguro y el trabajo colaborativo. Así mismo, su compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente permite una implementación eficiente sin requerir modificaciones estructurales adicionales.

En consecuencia, el presente proceso se enmarca en la necesidad de asegurar la continuidad del servicio de seguridad perimetral institucional, proteger los activos tecnológicos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y fortalecer la gestión administrativa mediante herramientas digitales confiables y alineadas con las exigencias normativas vigentes.

8. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y DE SERVICIOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43231500	Difusión de tecnologías de información y Telecomunicaciones.	Software	Software funcional especifico de la empresa
81112500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios del alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

9. ANALISIS DEL MERCADO

9.1. Análisis del Entorno Económico y del Sector

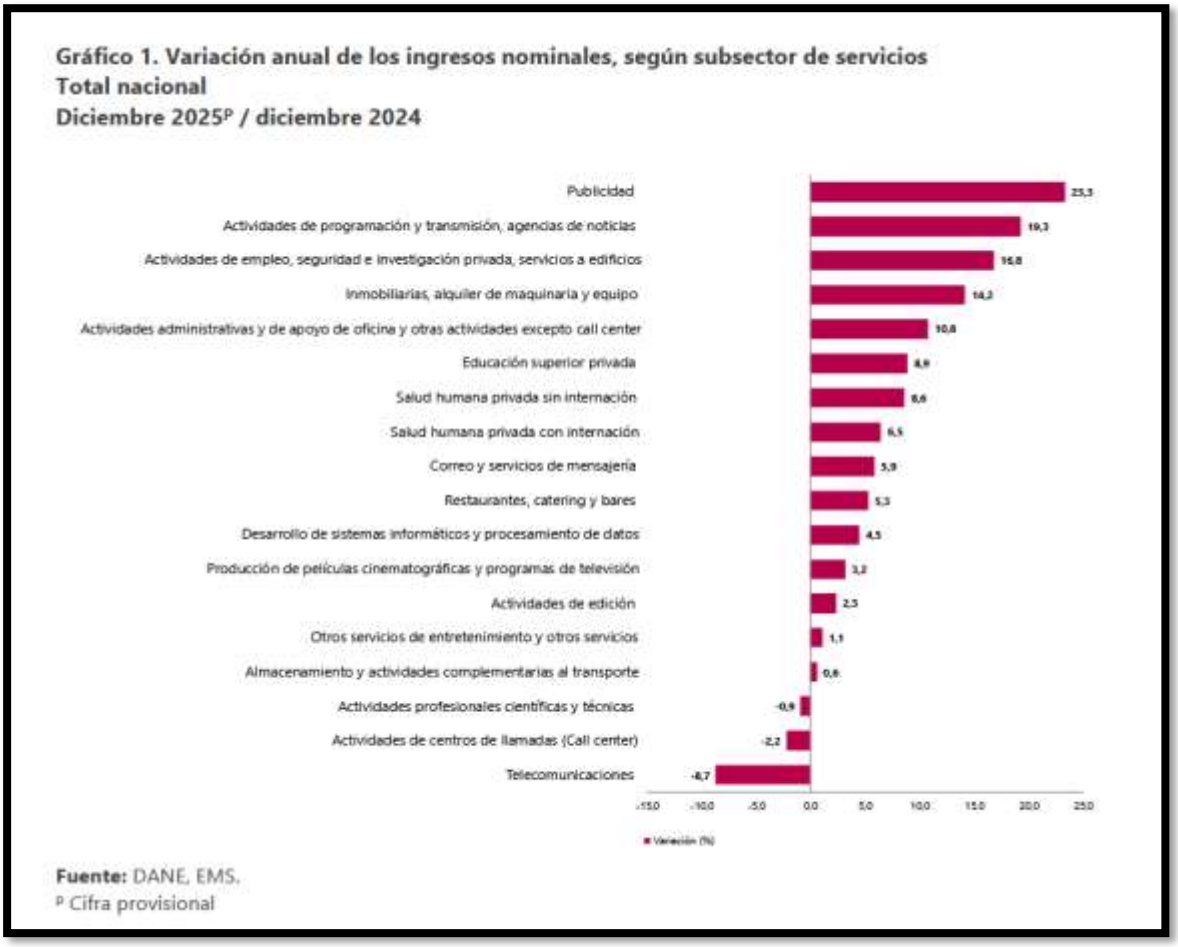
Para diciembre de 2025, la variación anual de los ingresos nominales del sector servicios evidencia un comportamiento heterogéneo entre subsectores. Entre los de mayor crecimiento se destacan Publicidad (23,3%), Programación y transmisión (19,3%), Actividades de empleo y seguridad (16,8%) e Inmobiliarias (14,2%).

En lo relacionado con el sector tecnológico, el subsector "Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos", correspondiente principalmente a la División 62 de la CIIU Rev. 4.0 (Códigos CIIU 6202, Actividades de consultoría informática y 6209, Otras actividades de tecnologías de información), presenta una variación anual positiva del 4,5%, lo que evidencia estabilidad y crecimiento sostenido del mercado de servicios informáticos especializados.

Por el contrario, el subsector de Telecomunicaciones presenta una variación negativa (-15,0%), comportamiento que no impacta directamente el mercado objeto del presente proceso, dado que el mismo se clasifica en servicios informáticos y licenciamiento de software y no en servicios de telecomunicaciones.

La EMS resalta igualmente la reorganización de subsectores conforme a la CIIU 4.0, incluyendo divisiones relevantes para el presente proceso como la División 58 – Actividades de edición (CIIU 5820), la División 62, Desarrollo y consultoría informática (CIIU 6202 y 6209), la División 63, Procesamiento de datos y hosting, y la División 82 – Actividades administrativas y Call center.

En este contexto, el proceso contractual se clasifica en los códigos UNSPSC 43231500 (Software funcional específico de la empresa) y UNSPSC 81112500 (Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software), los cuales guardan relación directa con las actividades económicas de la División 62 de la CIIU Rev. 4.0, evidenciando que el mercado oferente pertenece a un subsector con comportamiento económico positivo y condiciones de estabilidad.



Grafica No 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total, nacional.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional.

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024, lo que evidencia una dinámica general de crecimiento del sector servicios a nivel nacional, según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE. Dentro de este comportamiento, la División 62 y División 63 excepto Clase 6391 – Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, correspondiente a la CIIU Rev. 4 A.C. (Códigos CIIU 6202 y 6209), registró una variación positiva del 4,5%, reflejando estabilidad y expansión moderada del mercado de servicios informáticos especializados. En contraste, la División 61 – Telecomunicaciones presentó una variación negativa (-8,7%), comportamiento que no impacta directamente el objeto del presente proceso, el cual se enmarca en actividades de servicios tecnológicos y no en prestación de servicios de telecomunicaciones.

El proceso contractual objeto de análisis se clasifica en los códigos UNSPSC 43231500 (Software funcional específico de la empresa) y UNSPSC 81112500 (Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software), los cuales guardan relación directa con las actividades económicas de la División 62 de la CIIU Rev. 4 A.C. En este contexto, el comportamiento positivo del subsector tecnológico evidencia que el mercado de licenciamiento y soporte de software presenta condiciones de oferta activa, estabilidad

económica y capacidad técnica suficiente, lo que respalda la viabilidad del proceso bajo la modalidad de mínima cuantía y garantiza condiciones de competencia y disponibilidad de proveedores en el mercado nacional.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,9	-0,7	0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Grafica No 2. Comportamiento de los ingresos del sector servicios según clasificación CIIU Rev. 4 A.C. – diciembre 2025

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024).

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024, según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE. Entre los subsectores con mayor crecimiento se destacan la División 73, Publicidad (4,4%) y la División 52 – Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (1,9%), mientras que se registran disminuciones en la División 61, Telecomunicaciones (-8,2%) y en la Clase 8220, Centros de llamadas (-8,8%), evidenciando ajustes en algunos segmentos del sector servicios.

En el caso del subsector tecnológico, la División 62 y 63 excepto Clase 6391, Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, correspondiente a la CIIU Rev. 4 A.C. (Códigos CIIU 6202 y 6209),

presentó una variación positiva del 0,2% en el personal ocupado, reflejando estabilidad en el mercado de servicios informáticos. Este comportamiento resulta coherente con el objeto del proceso clasificado en los códigos UNSPSC 43231500 (Software funcional específico de la empresa) y UNSPSC 81112500 (Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software), evidenciando condiciones laborales estables y oferta técnica disponible en el sector.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS.

Grafica No 3. Comportamiento del empleo en el sector servicios según clasificación CIIU Rev. 4 A.C. – diciembre 2025

<u>Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)</u>

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE. Este comportamiento refleja una dinámica general de incremento en las remuneraciones dentro del sector servicios, destacándose aumentos importantes en Educación superior privada (15,4%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina excepto Call center (14,7%) y Restaurantes, catering y bares (13,8%).

En lo que respecta al subsector tecnológico, la División 62 y 63 excepto Clase 6391 – Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, correspondiente a la CIIU Rev. 4 A.C. (Códigos CIIU 6202 y 6209), registró una variación positiva del 5,6% en los salarios, evidenciando estabilidad y valorización del talento especializado en servicios informáticos. Este comportamiento se relaciona directamente con el objeto del proceso clasificado en los códigos UNSPSC 43231500 (Software funcional específico de la empresa) y

UNSPSC 81112500 (Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software), lo que indica que el mercado tecnológico mantiene condiciones laborales dinámicas y sostenidas.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,8	3,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	--

Fuente: DANE, EMS.

Grafica No 4. Variación anual de los salarios por subsector de servicios – Total nacional (diciembre 2025 / diciembre 2024)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - diciembre 2025p / enero - diciembre 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores registraron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024, según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE. Este comportamiento evidencia un crecimiento generalizado en los ingresos y remuneraciones del sector servicios, aunque con ajustes en la dinámica del empleo en algunos subsectores.

En el caso del subsector tecnológico, la División 62 y 63 excepto Clase 6391 – Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, correspondiente a la CIIU Rev. 4 A.C. (Códigos CIIU 6202 y 6209), registró una variación positiva del 7,9% en ingresos y del 7,0% en salarios, aunque presentó una leve disminución del -0,8% en personal ocupado, lo que refleja eficiencia operativa y consolidación del mercado de servicios informáticos. Este comportamiento se relaciona con el proceso clasificado en los códigos UNSPSC 43231500 (Software funcional específico de la empresa) y UNSPSC 81112500 (Servicios de alquiler

o arrendamiento de licencias de software), evidenciando condiciones económicas favorables en el sector tecnológico.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - diciembre 2025ᵖ / enero - diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,3	3,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,0	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	-1,4	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	-2,0	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-0,8	7,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	0,5	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,4	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-0,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,4	-1,3	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,8	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,4	2,2	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,1	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	-1,9	5,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	7,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-0,8	10,5

Fuente: DANE, EMS.

Grafica No 5. Variación año corrido del sector servicios (2025/2024)

10. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL GASTO

10.1. Adquisiciones previas de la entidad

NO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
FDLK-MC-002-2025	Renovación del servicio de licencia FORTINET FORTIGATE 600F, con número de Serie FG6H0FTB23902856, por un periodo de un año, en el marco de los proyectos 2711 Kennedy Transparente y Eficiente	$ 63.399.763

1.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

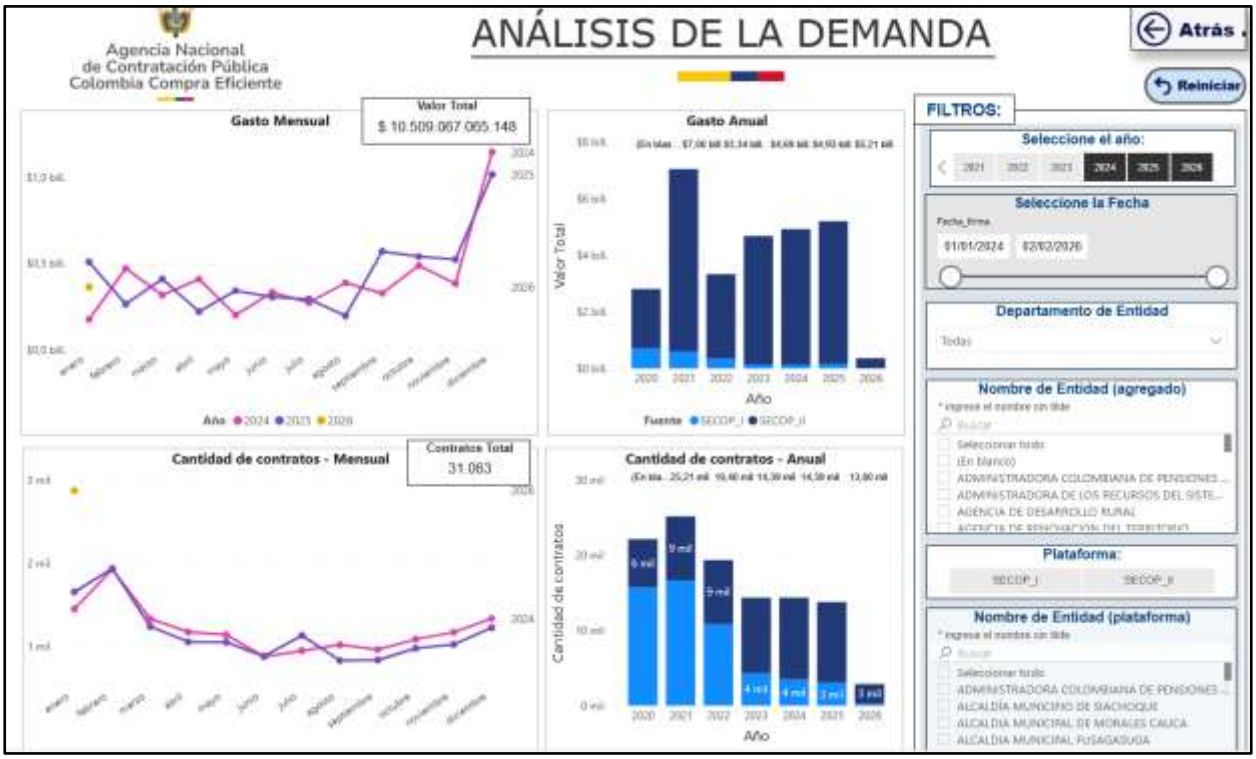
NO. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO
MIN-2025-015	Corporación Autónoma Regional Del Atlántico	Contratar la renovación del licenciamiento, actualización y soporte de los productos Fortinet utilizados por la corporación autónoma regional del atlántico.	$ 29.325.000
IND-SAF-10-3844	Instituto del deporte, la educación física y la recreaciòn del valle del cauca (indervalle)	Contratar renovación de licencia y soporte de equipo de seguridad perimetral, fortinet fg-400e, en el centro de datos de indervalle.	$42.705.000
TMSA-MIN-35-2024	TRANSMILENIO S.A.	DTC83 Contratar el servicio de soporte y mantenimiento para la infraestructura tecnológica y/o de seguridad Perimetral de Switches Extreme y Firewalls Fortinet instalados en TRANSMILENIO S.A.	$81.128.000
DC-SG-MC-036-2024	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	EL contratista se obliga a prestar los servicios de renovación y mantenimiento de las licencias y garantías de la solución de la seguridad fortinet incluyendo todas sus actualizaciones y soporte a favor de la gobernación del cauca	$50.238.453
MIC-SP-061-2023	GOBERNACION DE CALDAS	Compraventa de cuatro 4 equipos FORTINET de las sedes de la Gobernación de Caldas: Edificio de Coldeportes, Sede de la Unidad de tránsito, Secretaría de Cultura y Sede de la Secretaría del Medio Ambiente, con su respectiva instalación, implementación, configuración y transferencia de conocimiento, garantizando de esta manera la protección a la red es sus sedes alternas, para remplazar los cuatro 4 equipos existentes por obsolescencia.	$ 40.831.737

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA PÚBLICA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

11. 1. Análisis de la Demanda del Proceso

Durante el periodo 2024 a 2026, la información consolidada en SECOP I y SECOP II evidencia una demanda sostenida en la contratación pública, con un valor total acumulado de $10.509.067.065.148. El gasto anual alcanzó aproximadamente $4,93 billones en 2024 y $5,21 billones en 2025, mostrando crecimiento interanual; para 2026, aunque la cifra es parcial, ya se registra ejecución cercana a $0,34 billones. A nivel mensual, la ejecución presenta comportamiento constante durante el año, con mayores picos en noviembre y diciembre, coherente con la dinámica de cierre presupuestal de las entidades públicas.

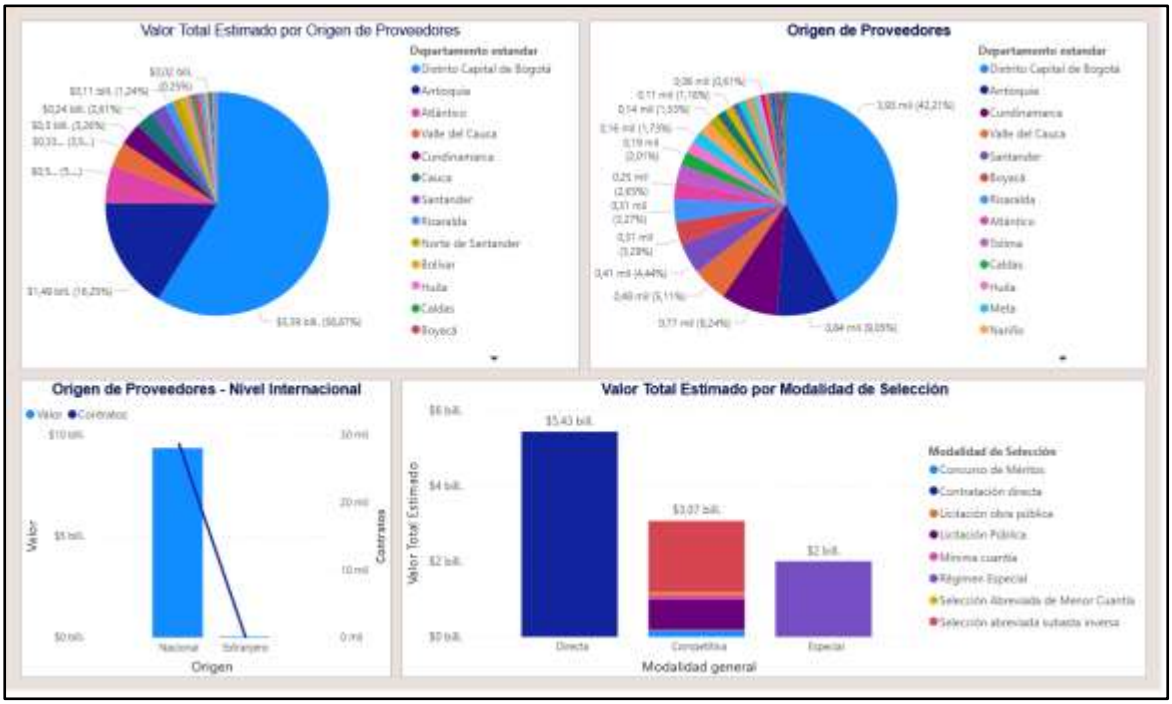
En cuanto al número de contratos, se registran 31.063 procesos en el periodo analizado, con más de 14.000 contratos en 2024 y cerca de 13.800 en 2025, lo que refleja alta recurrencia en la contratación estatal. Para 2026, aun siendo información parcial, ya se contabilizan alrededor de 3.000 contratos. Este comportamiento confirma una demanda estable y permanente en procesos asociados a los códigos UNSPSC 43231500 y 81112500, vinculados a las actividades CIIU 6202 y 6209, dentro del sector de tecnologías de la información. Gráfica No 6



Grafica No 6. Cantidad de Contratos- Gatos mensuales y anuales.

Del análisis de la información consolidada se evidencia que la mayor concentración del valor estimado de contratación se encuentra en el Distrito Capital de Bogotá, con aproximadamente $5,39 billones, lo que representa el 58,87% del total nacional, seguido por Antioquia con $1,49 billones (16,25%). En cuanto al número de proveedores, Bogotá concentra cerca de 3,93 mil proveedores (42,21%), lo que demuestra que la oferta y la demanda de servicios tecnológicos se encuentran principalmente centralizadas en la capital del país. A nivel internacional, la contratación se concentra casi en su totalidad en proveedores nacionales, con aproximadamente 9 billones en valor y cerca de 28 mil contratos, mientras que la participación de proveedores extranjeros es mínima y poco representativa frente al total.

Respecto a las modalidades de selección, la demanda se concentra principalmente en la contratación directa, con un valor estimado cercano a $5,43 billones, seguida por las modalidades competitivas con aproximadamente $3,07 billones, y el régimen especial con cerca de $2 billones. Esto indica que la modalidad más utilizada en el mercado es la contratación directa, lo cual es coherente con procesos asociados a servicios tecnológicos y licenciamiento clasificados en los códigos UNSPSC 43231500 y 81112500, vinculados a las actividades económicas CIIU 6202 y 6209, donde predominan adquisiciones especializadas y renovaciones tecnológicas.



Grafica No 7. Distribución de la demanda por origen de proveedores y modalidad de selección (2024–2026).

Del análisis de la información se identifican, entre otras, entidades como la Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Dirección General), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría General de Bogotá D.C., las cuales han requerido servicios asociados al licenciamiento y soporte de soluciones tecnológicas y de seguridad informática, evidenciando que este tipo de contratación es una necesidad transversal en el sector público nacional y territorial.



Grafica No 8. Valor estimado por familia

Del análisis del comportamiento de la contratación por bienes y servicios clasificados en el sistema UNSPSC, se evidencia que durante el periodo 2024 - 2026 la familia 8111 - Servicios informáticos concentró la mayor participación, representando el 75,15% del valor total contratado, mientras que la familia 4323 - Software registró una participación del 24,85% del total. En conjunto, estas dos familias suman el 100% del valor analizado, con un monto total de $10.509.067.065.148, lo que demuestra que la demanda institucional se concentra principalmente en servicios informáticos y licenciamiento de software durante los tres años evaluados.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

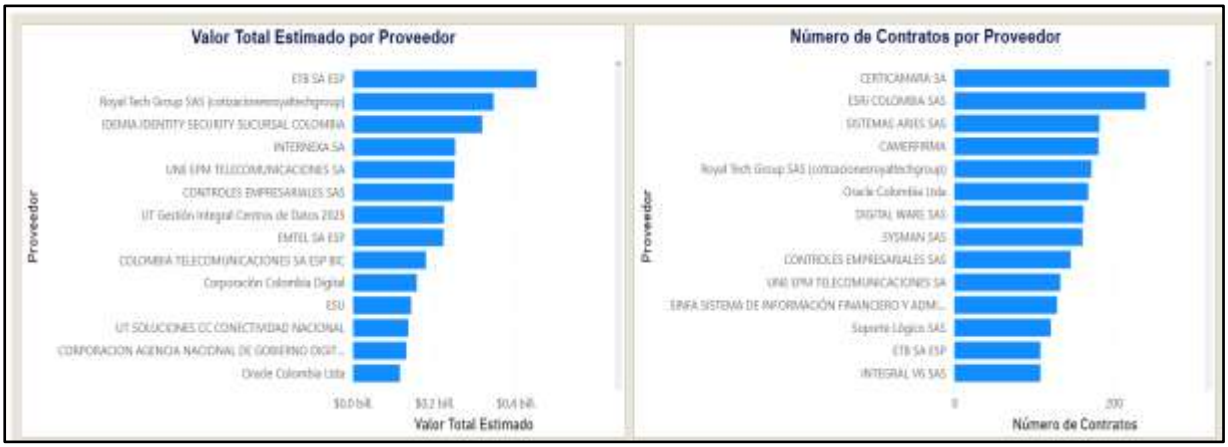
Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	9,04%	3178	$1.613.141.924.314	15,35%	396	$48.466.436.609	0,46%	6656	$2.611.534.480.483	6656	$2.611.534.480.483	24,85%
8111 - Servicios informáticos	37,90%	10624	$3.597.553.038.817	34,23%	2480	$316.839.438.516	3,01%	24407	$7.897.532.584.665	24407	$7.897.532.584.665	75,15%
Total	46,94%	13802	$5.210.694.963.131	49,58%	2876	$365.305.875.125	3,48%	31063	$10.509.067.065.148	31063	$10.509.067.065.148	100,00%

Grafica No 9. Participación y comportamiento de la contratación .

11. 2. Análisis de la Oferta del Proceso

Del análisis de la información registrada en SECOP I y SECOP II se evidencia que, entre 2024 y 2026, se han celebrado 31.063 contratos asociados a las familias UNSPSC 4323, Software y UNSPSC 8111-Servicios informáticos, vinculadas a las actividades económicas CIIU 6202 y 6209. Este volumen contractual demuestra una alta dinámica del mercado y una demanda constante por parte de las entidades públicas en materia de licenciamiento y servicios tecnológicos.

Dentro de este universo contractual se identifican múltiples proveedores con participación significativa tanto en valor como en número de contratos, tales como ETB S.A. ESP, Royal Tech Group S.A.S., IDEMIA Identity Security Sucursal Colombia, UNE EPM Telecomunicaciones S.A., Certicámara S.A., ESRI Colombia S.A.S. y Oracle Colombia Ltda., entre otros. Lo anterior confirma que el mercado presenta una oferta amplia, con experiencia acreditada en contratación estatal, garantizando pluralidad de oferentes y condiciones de competencia suficientes para atender procesos de licenciamiento y soporte tecnológico.

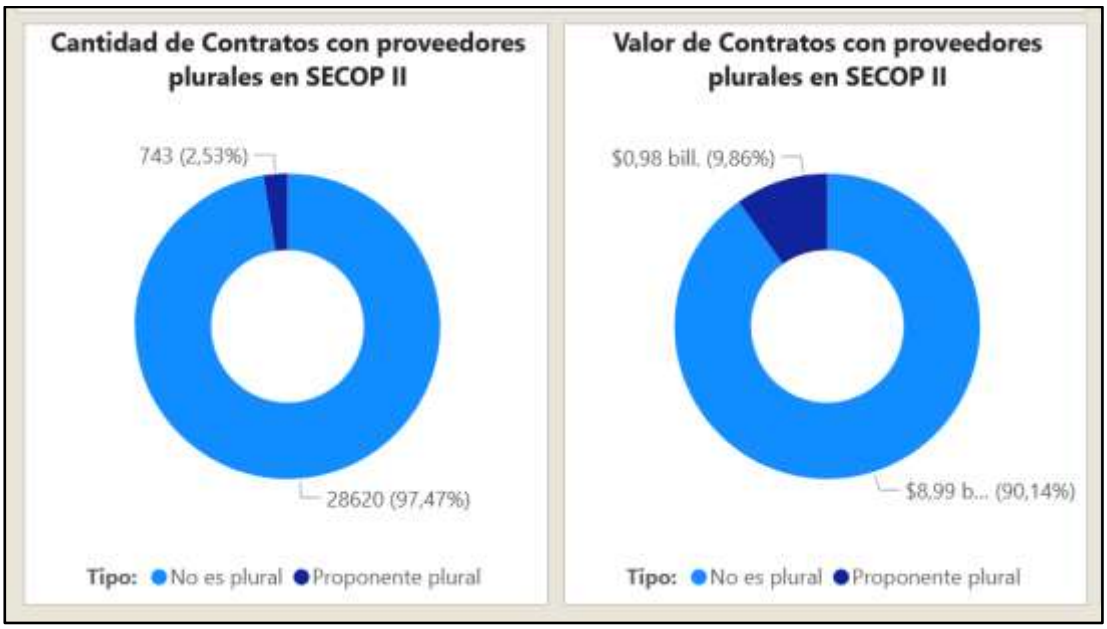


Grafica No 10. Principales Proveedores según Valor Estimado y Frecuencia de Contratación

Del total de 31.063 contratos celebrados en SECOP II durante el periodo 2024 - 2026, se observa que 28.620 contratos (97,47%) fueron adjudicados a proveedores no plurales, mientras que únicamente 743 contratos (2,53%) correspondieron a proponentes plurales (consorcios o uniones temporales).

En términos de valor contractual, la tendencia es similar: aproximadamente $8,99 billones (90,14%) del valor total contratado fue ejecutado por proveedores no plurales, mientras que cerca de $0,98 billones (9,86%) correspondió a proponentes plurales.

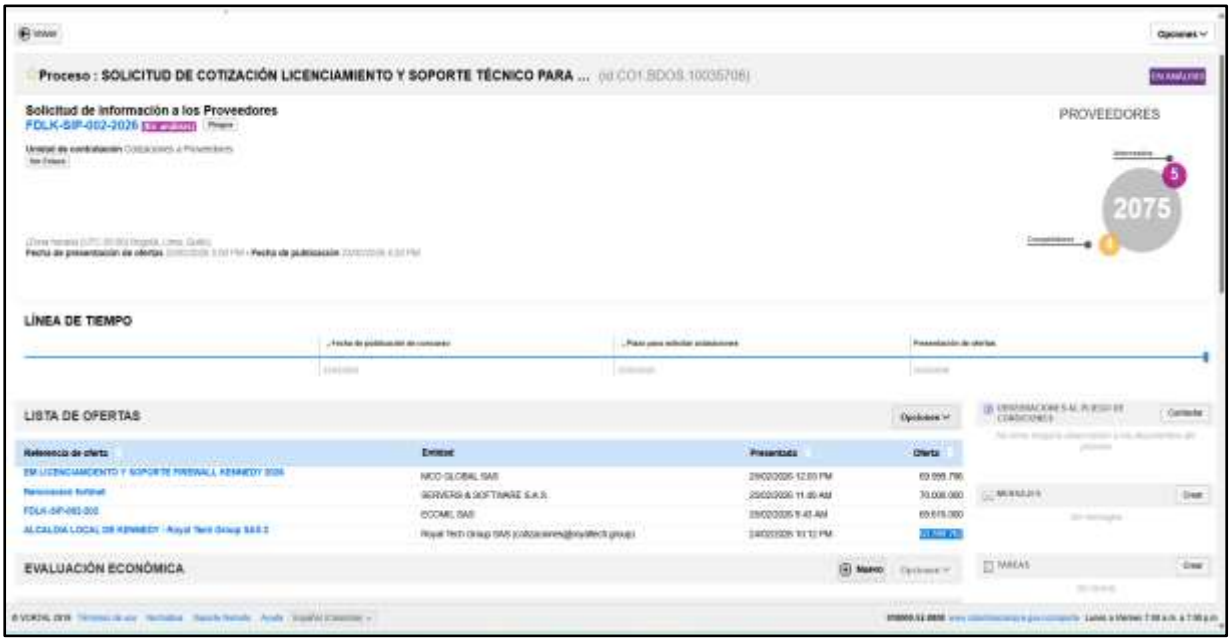
Este comportamiento evidencia que, en el sector de servicios informáticos y licenciamiento de software clasificados en los códigos UNSPSC 43231500 y 81112500, asociados a las actividades económicas CIIU 6202 y 6209, predomina la participación de empresas individuales especializadas, lo cual es coherente con la naturaleza técnica y específica de este tipo de servicios, que generalmente no requieren la conformación de consorcios o uniones temporales para su ejecución.



Grafica No 11. Participación de Proponentes Plurales y no plurales Oferta Pública

12. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO.

El valor estimado del presente proceso fue determinado con fundamento en el análisis de mercado adelantado mediante la publicación del evento de cotización No. FDLK-SIP-002-2026 – "Solicitud de Cotización Licenciamiento y Soporte Técnico para Equipo de Seguridad Perimetral Fortinet", realizado a través de la plataforma SECOP II entre los días 23 y 25 de febrero de 2026.



El objeto contractual se encuentra clasificado en los códigos UNSPSC 43231500, Software funcional específico de la empresa y UNSPSC 81112500 – Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software, los cuales guardan relación con las actividades económicas CIIU 6202, Actividades de consultoría informática y CIIU 6209, Otras actividades de tecnologías de información y servicios informáticos n.c.p.

Durante el evento de cotización se recibieron cuatro (4) propuestas económicas, así:

- MCO GLOBAL SAS: $69.999.796
- SERVERS & SOFTWARE S.A.S: $70.000.000
- ECOMIL SAS: $69.615.000
- Royal Tech Group SAS: $63.399.762

La cotización presentada por la empresa SERVERS & SOFTWARE S.A.S. no fue tenida en cuenta dentro del análisis económico, toda vez que no adjuntó el formato de cotización en Excel suministrado por la Entidad, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, requisito expresamente establecido en la solicitud de cotización como condición de validez para su evaluación.

Con las tres (3) cotizaciones válidas se efectuó el análisis estadístico aplicando el coeficiente de variación (CV), definido como la relación entre la desviación estándar y la media aritmética de los valores ofertados, expresado en porcentaje. El resultado obtenido fue del 4%, porcentaje que se encuentra significativamente por debajo del parámetro institucional del 30% establecido como margen máximo de dispersión aceptable en los estudios de mercado de la Entidad.

Este bajo nivel de dispersión evidencia alta homogeneidad, coherencia y razonabilidad en los valores ofertados, permitiendo concluir que los precios se encuentran alineados con las condiciones reales del mercado para el suministro de licenciamiento y soporte técnico especializado en soluciones de seguridad informática.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se fija en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.671.519)**, correspondiente al promedio aritmético obtenido de las cotizaciones válidas, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad en el gasto público.

13. MARCO LEGAL APLICABLE

La Entidad Estatal identificó que la regulación aplicable al objeto del Proceso de contratación es la siguiente:

- ✓ Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- ✓ Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- ✓ Ley 1581 de 2012: (Protección de Datos Personales).
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
- ✓ Documento CONPES 3854 de 2016 – Política Nacional de Seguridad Digital.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del día hábil siguiente contado a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="4">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="4">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ Beneficiario</td><td colspan="4">Fondo de Desarrollo Local de Kennedy identificado con NIT 899.999.061-9, Dirección: Tv. 78 K # 41 A - 04 Sur.</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td></td><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA</td><td>VALOR ASEGURADO</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento general</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>

	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Conclusión:

El análisis del mercado evidencia que el proceso se enmarca en el sector de servicios informáticos clasificado en los códigos CIIU 6202 y 6209, relacionados con los UNSPSC 43231500 y 81112500, el cual presenta condiciones de estabilidad y crecimiento según la Encuesta Mensual de Servicios del DANE.

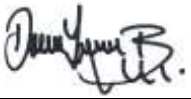
El evento de cotización No. FDLK-SIP-002-2026 permitió verificar pluralidad de oferentes y coherencia en los valores ofertados, con un coeficiente de variación del 4%, inferior al margen institucional del 30%, lo que demuestra razonabilidad y alineación con los precios de mercado.

En consecuencia, se concluye que existe oferta suficiente y condiciones económicas favorables para adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia del gasto público.

TEMA	FUENTE
Aspectos Generales	DANE: *** https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/comunicado-grupos-etnicos-poblacion-gitana-rrom-2019.pdf *** https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/gr

	upos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-poblacion-gitana-rrom-2019.pdf *** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/autorreconocimiento-etnico
Código Clasificador de Bienes y de Servicios UNSPSC	https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico
Análisis del Entorno Económico y del Sector.	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
Análisis del comportamiento histórico del gasto	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Análisis de la Demanda Pública según el Modelo de Abastecimiento Estratégico	https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En Constancia de lo anterior, se firma el presente Estudio del Sector, el cual sustenta técnicamente la viabilidad del proceso contractual, de conformidad con la normatividad vigente.

RUTA DE VERIFICACIÓN	NOMBRE / CARGO	FIRMA
Estructuración de aspectos técnicos	Johan Santiago Moreno Castiblanco Contratista Sistemas	
	Luis Andres Jaimes Arciniegas Administrador de Red	
Revisó aspectos Técnicos y estructuración de documentos precontractuales	Danya López Bolaños Formuladora de Inversión Local Profesional FDLK	
Reviso y aprobó aspectos técnicos	Luis Eduardo Gómez Narváez Líder de Inversión Local	